



Municipalidad de
Breña

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PROGRAMA MUNICIPAL de Educación, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-BREÑA

2021-2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 ABR 2021

ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO (e)
SECRETARIO GENERAL





1. TÍTULO DEL PROGRAMA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA BREÑA 2021 - 2022)

2. PRESENTACIÓN

En el marco de la promoción de una nueva visión del Perú, el gobierno se comprometió con la incorporación plena de la dimensión ambiental en las políticas públicas con acciones concretas, a fin de lograr un desempeño con los más altos estándares ambientales.

Por ello, el gobierno asumió acciones bajo cuatro pilares fundamentales:

- Gobernabilidad y paz social.
- Economía y desarrollo.
- Inclusión social y
- Desarrollo sostenible y medio ambiente

Mediante Resolución Suprema N°189-2012-PCM se crea la Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.

La Comisión Multisectorial propone un conjunto de acciones orientadas a fortalecer y mejorar el enfoque ambiental y social del desarrollo, teniendo en cuenta que, articular lo ambiental al desarrollo exige también fortalecer la institucionalidad ambiental aún joven y frágil.

Es así que, el Eje Estratégico A, denominado "Estado soberano y garante de derechos", plantea como uno de sus objetivos: **fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental**, ya que se reconoce como clave el potenciar estos instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. En ese contexto, la prioridad establecida en este eje es promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales, regionales y locales pertinentes, y la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencia para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, el cual busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. Este instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente busca establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

Del mismo modo, la Municipalidad Distrital de Breña, desde el 2016 asume el reto de incorporar el enfoque ambiental en sus políticas públicas, adoptando acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, reflejada en nuestro Programa Municipal EDUCCA.

Dentro de los principales desafíos a nivel local, identificamos que el manejo de los residuos sólidos es un tema por mejorar. La desmesurada generación de residuos sólidos, que no es aprovechada, termina en los rellenos sanitarios, convirtiendo a estos botaderos en un foco infeccioso para la salud y para el ambiente.



Otro de los problemas que aqueja a nuestro distrito es la contaminación vehicular a causa de las emisiones generadas por el parque automotor y la contaminación sonora por ruidos molestos. De hecho, el 2019, de acuerdo a la encuesta realizada por la Organización Lima Como Vamos dentro de los tres problemas ambientales más graves en Lima Centro se posicionaron la contaminación vehicular con un 73.5%, el nivel de ruido con 37.3% y la falta de Sistema de reciclaje con un 33.9%.

Si bien, gracias a la información antes mencionada, tenemos conocimiento de la problemática ambiental, es necesario estimular una mayor participación activa por parte de la ciudadanía en la gestión ambiental.

En este marco, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Breña busca promover la educación ambiental formal y comunitaria (orientado al cambio cultural en la población y en las instituciones) y facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en el ámbito municipal.

Además, es una herramienta fundamental para formar y desarrollar capacidades, forjar el conocimiento y cultivar en nuestros ciudadanos actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural.

Bajo este enfoque, la Municipalidad Distrital de Breña presenta su **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA PARA EL AÑO 2021 - 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

3. RESPONSABLE

- Municipalidad Distrital de Breña
- Gerencia de Servicio Comunes y Gestión Ambiental.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de una educación, cultura y ciudadanía ambiental local participativa en el distrito de Breña, con la finalidad de incentivar la adopción de buenas prácticas ambientales sostenibles basadas en el respeto y cuidado del entorno natural.

Objetivos Específicos

- Promover actividades de educación ambiental, que incrementen el conocimiento e impulsen iniciativas de acción que contribuyan al desarrollo sostenible del Distrito.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación e información que promuevan la adopción de valores de sustentabilidad, calidad de vida y buen vivir.
- Implementar espacios que permitan la participación ciudadana y refuercen las prácticas ambientales sobre el cuidado del entorno natural.





5. MARCO LEGAL

5.1. AMBITO NACIONAL

- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades.
- **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM** que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM** que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA PERU 2011-2021.
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED** que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU** que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- **Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM** que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.

5.2. AMBITO REGIONAL

- **Ordenanza N° 1628-2012-MML** que aprueba la Política Metropolitana del Ambiente.
- **Ordenanza N° 1734-2013-MML** Ordenanza para la gestión y promoción de la Educación, Información y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Lima.
- **Ordenanza 2269-2020-MML** que aprueba el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2020-2024 (PIGARS).
- **Ordenanza N° 2256-2020-MML** que actualiza el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SGMA) de la Provincia de Lima

5.3. AMBITO LOCAL

- **Ordenanza N° 528-2019-MDB** que actualiza la conformación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Breña (CAM-BREÑA).
- **Ordenanza N° 552-2021-MDB** que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad distrital de Breña 2021-2025.
- **Ordenanza N° 468-MDB** que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2021 con proyección al 2030 del distrito de Breña.





6. PERIODO DE EJECUCION

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Breña (Programa Municipal EDUCCA BREÑA 2021 - 2022) se ejecutará durante el periodo 2021-2022, y para desarrollar las actividades establecidas en las líneas de acción de dicho programa, la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental elaborará el plan de trabajo anual, el cual debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, y antes de finalizar el periodo, se realizará una evaluación del referido Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

7. DIAGNÓSTICO DISTRITAL

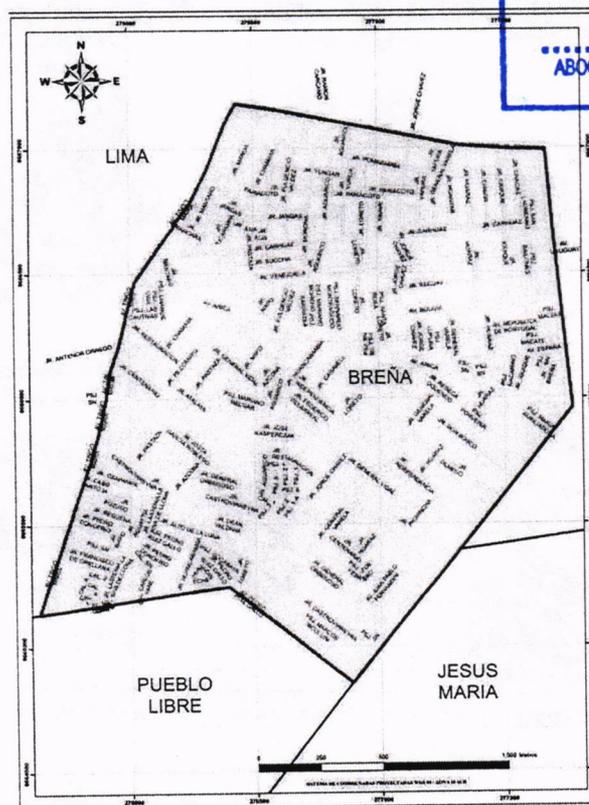
7.1. Aspecto geográfico

El distrito de Breña es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, con una superficie de 3.22 Km², por lo que es considerado el segundo distrito más pequeño de Lima Metropolitana. Sus coordenadas geográficas son 77°03'13" de longitud Oeste y a 12°03'24" de latitud Sur con una altura promedio de 120 m.s.n.m.

Breña se localiza en el área central de Lima Metropolitana y limita con los siguientes distritos:

- Norte, Este y Oeste: Cercado de Lima
- Sureste: Jesús María
- Suroeste: Pueblo Libre

Figura N°01: Mapa del Distrito de Breña





7.2. Aspecto ambiental

7.2.1 Clima

Breña tiene un clima tibio, sin excesivo calor tropical ni fríos extremos. La temperatura promedio anual es de 18,5 a 19 °C, con un máximo estival anual de unos 29 °C.

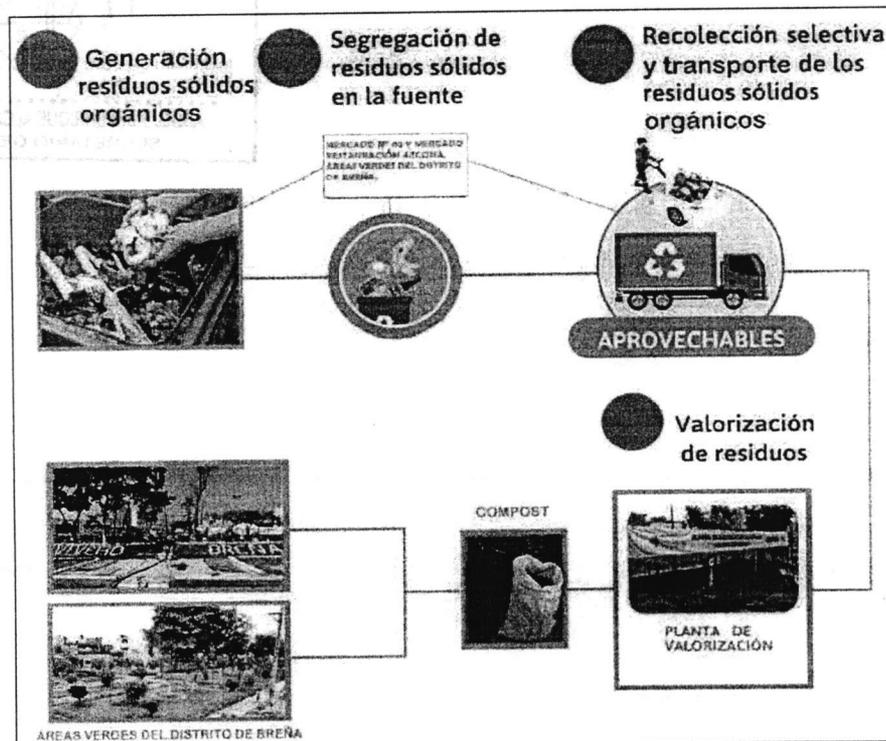
Al igual que Lima, la humedad relativa es sumamente alta (hasta el 100%), con alta nubosidad en invierno, produciendo neblina persistente de junio a noviembre, siendo casi nula las precipitaciones de lluvia.

7.2.2 Áreas verdes

A fin de favorecer una buena calidad de vida de nuestros vecinos y el bienestar de las personas, el distrito cuenta con 118 746,87 m² de áreas verdes los cuales se distribuyen en parques, plazuelas, óvalos, triángulos, bermas, entre otros.

Asimismo, la Municipalidad de Breña cuenta con un Vivero Municipal ubicado en el Jr. General Vidal N°671, el cual está conformado por una serie de instalaciones que tiene como propósito fundamental la producción de plantas (flores de estación, herbáceas, arbustivas y árboles); además, dentro de las mismas instalaciones se encuentra la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos la cual cuenta con 08 composteras para el realizar el proceso del compostaje.

FIGURA N°02: Gestión de Residuos Sólidos Orgánicos del Distrito de Breña



Fuente: Informe de implementación de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales-2019



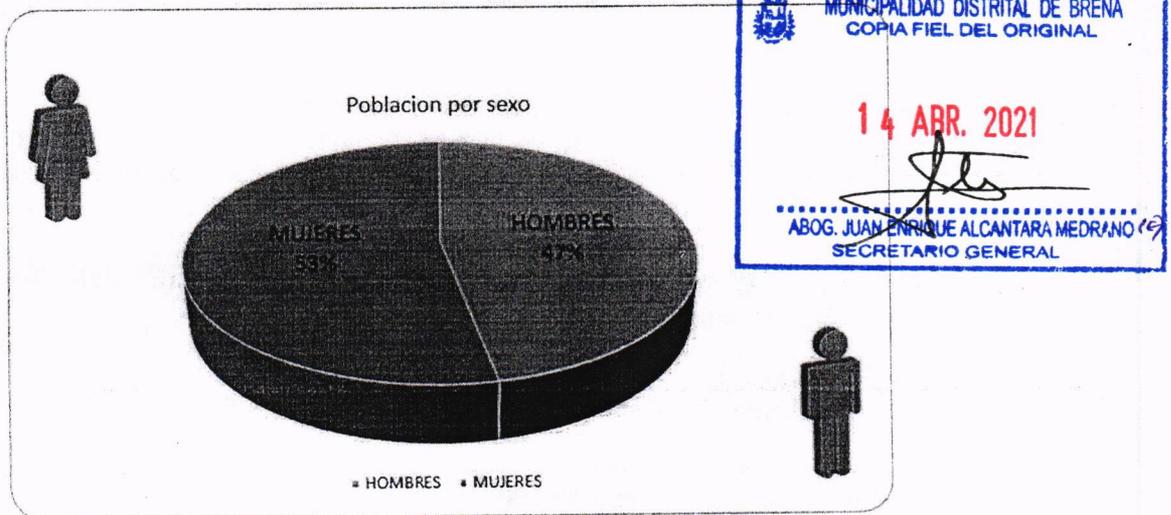


7.3. Aspectos sociales

De acuerdo con el XII Censo de Población del año 2017 desarrollado por el INEI, la población breñense asciende a 85 309 habitantes, lo que significó un aumento de solo 4,2 % respecto a los 81 909 habitantes registrados en el censo de 2007. Aunque la tasa de crecimiento del distrito está por debajo de la que tiene la provincia de Lima, su densidad poblacional es muy alta. Al 2021 ocupa el segundo lugar entre los distritos más densamente poblados de Lima con un total de 29 257,5 habitantes por km².

De los resultados obtenidos se muestra que las mujeres representan un 53.02% y los hombres un 46,98% del total de la población del distrito.

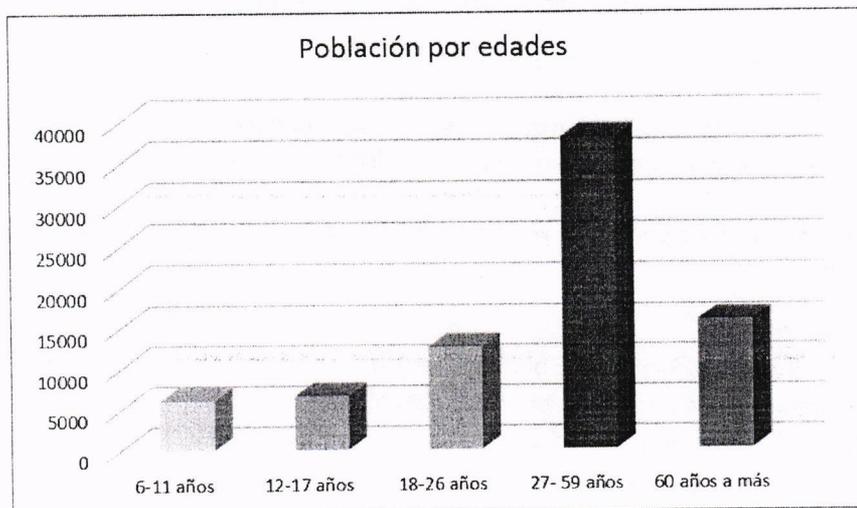
Grafico 01: Población por sexo



Fuente: Elaboracion Propia
Año:2021

Asimismo, al agrupar nuestra población por edades, podemos identificar que la población predominante en el distrito de Breña oscila entre los 27 y 59 años de edad, una población activa, la cual participa y hace uso de sus deberes y derechos ciudadanos.

Grafico 02: Población por edades



Fuente: Elaboración propia
Año: 2021





8. POBLACIÓN OBJETIVO:

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con la siguiente Población Objetivo:

- Instituciones educativas (inicial, primaria, secundaria)
- Instituciones educativas de educación superior
- Vecinos de Breña
- Comités Vecinales
- Instituciones públicas y privadas.

Los actores involucrados tienen como misión la generación y réplica del conocimiento ambiental local, identificando los problemas existentes y potenciales que aquejan a nuestra comunidad, con la finalidad de contribuir a la generación de un distrito ecológico que impulsa la adopción de buenas prácticas ambientales sostenibles.

Dentro de los actores clave, se ha considerado como los beneficiarios directos del Programa, a las Instituciones educativas, comités vecinales y vecinos de Breña, lo cuales se concentran en tres grandes grupos: Promotores Ambientales Escolares, Promotores Ambientales Juveniles, Promotores Ambientales Comunitarios.

Población Directa	Población Indirecta
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	-Compañero de Colegio -Padres y Familiares
- Instituciones de Educación Básica Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	-Grupo de Estudios -Grupos Sociales
-Instituciones de Educación Superior Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	
-Comités Vecinales -Vecinos de Breña -Asociación de mercados -Comité de vaso de leche	-Vecinos y vecinas de la comunidad

A continuación se describe el perfil y las funciones a desempeñar:

8.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE):

Son niños y adolescentes líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad.

Son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los PAE:

- Ser estudiante de nivel inicial, primaria o secundaria.
- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.





Funciones de los PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

8.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):

Son líderes juveniles que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad.

Perfil de los PAJ:

- Tener entre 18 y 24 años.
- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAJ.



Funciones de los PAJ:

- Apoyar en el desarrollo de charlas en escuelas y vecindarios.
- Participar en las jornadas de sensibilización ambiental
- Brinda orientación a los ciudadanos sobre la problemática ambiental local, asesoría al poblador sobre un tema ambiental específico de especialidad del voluntario universitario (fiscalización ambiental, gestión de residuos sólidos, sembrado de árboles, entre otros).
- Apoyo en ferias ambientales, encargándose de los juegos y dinámicas ambientales que se implementa para motivar y sensibilizar al público.
- Asesorar a las escuelas para la implementación de proyectos educativos ambientales integrados, por ejemplo, la implementación de un sistema de manejo de residuos sólidos escolar y huerto escolar.
- Apoyar el desarrollo de acciones de educación ambiental en las bibliotecas municipales (talleres de reciclaje, cuentacuentos) o en los espacios públicos.

8.3. Promotor Ambiental Comunitario:

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) son ciudadanos líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad, participan activamente en coordinación con su municipalidad para difundir y fomentar iniciativas ambientales.

Perfil de los PAC:

- Tener 25 años a mas
- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.





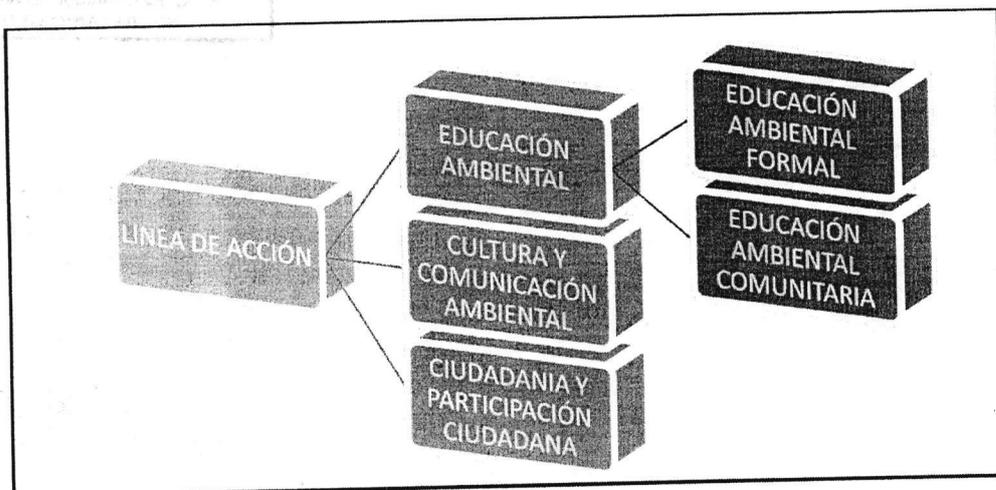
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Funciones de los PAC

- Fomentar buenas prácticas ambientales cotidianas de los vecinos de la comunidad.
- Poner a disposición de los vecinos información oportuna y adecuada respecto de las actividades proyectadas o en ejecución.
- Participar en iniciativas ambientales y generación de proyectos a favor de su comunidad.
- Apoyar en la vigilancia ambiental y sensibilización de su comunidad acerca de la importancia de la adopción de prácticas ambientales responsables.

9. LÍNEA DE ACCIÓN:

Las líneas de acción a considerar en el presente programa buscan alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental.



9.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación con enfoque ambiental es una estrategia que facilita la integración de las áreas de aprendizaje, abordando problemas locales y globales. Se trata de una conceptualización de la relación existente entre la sociedad, su entorno y la cultura, fomentando la conciencia crítica.

9.1.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

Las instituciones educativas cumplen un rol fundamental dentro de nuestra sociedad, pues son las encargadas de formar futuros ciudadanos; por lo que es necesario involucrarlas en la formación de ciudadanos ambientalmente responsables, permitiendo fortalecer hábitos de conservación y respeto del entorno natural.

Mediante la Educación Ambiental se pretende capacitar a estudiantes y docentes en el ejercicio de las buenas prácticas ambientales y que estas sean replicadas en su entorno. Así también, se busca





incentivar la gestación de proyectos ambientales que promuevan la identificación e investigación de los problemas que aquejan a su entorno.

9.1.2 EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Mediante la Educación Ambiental Comunitaria se pretende dotar de herramientas a los vecinos de nuestra comunidad, para que puedan identificar los problemas y/o potencialidades ambientales existente en su comunidad y hacerlos partícipes de los cambios y mejoras ambientales que se generen a raíz de su intervención.

La Municipalidad de Breña impulsara la creación y acondicionamiento de espacios que informen a nuestros ciudadanos sobre los beneficios que genera la adopción de prácticas ambientales sostenibles.

9.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la cultura ambiental involucra la identificación y promoción de valores que permitan a nuestros ciudadanos incluir prácticas de comportamiento responsable y sostenible con nuestro ambiente; por lo que, a través del diseño de estrategias, buscaremos generar cambios relevantes a nivel social en el distrito, teniendo como misión promover los valores de práctica, desarrollo, modos de producción y consumo sostenibles.

La Municipalidad Distrital de Breña desarrollará, a través de la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, actividades de educación, promoción, difusión y sensibilización que incentiven la adopción de valores de la cultura ambiental.

Asimismo, se desplegarán estrategias de comunicación social los cuales serán replicados en los canales de comunicación oficiales de la Municipalidad, a fin de maximizar el acceso de la información a todos nuestros ciudadanos.



9.3. CUIDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de prácticas ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad de Breña habilitará mecanismos formales para fortalecer las capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA - BREÑA, se enfoca en orientar a promover la participación ciudadana a través de las siguientes líneas de acción: formación del voluntariado ambiental juvenil y formación de promotores ambientales comunitarios.

10. ALIADOS

Para fortalecer el desempeño de los objetivos planteados es necesario generar alianzas con diversas instituciones tanto públicas, en los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local), como privadas.

Así también, se trabajará de manera articulada con distintas áreas nuestra institución a fin de unir esfuerzos dentro de sus competencias, tales como:





- Subgerencia de Medio Ambiente
- Gerencia de Desarrollo Humano
- Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimenticios
- Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte
- Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Comisión Ambiental Municipal Breña (CAM)
- UGEL N°3

11. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal EDUCCA Breña, proviene de recursos propios de la Municipalidad Distrital de Breña, asignados a la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, los cuales están consignados en el Plan Operativo Institucional.

12. REPORTE ANUAL

La Municipalidad de Breña, a través de la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, reportará anualmente al Ministerio del Ambiente, los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA-Breña 2021-2022.

